

**"Establece el 15 de agosto de cada año como el Día
Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras de
Taxis Colectivos
Boletín N°11384-15**

FUNDAMENTOS

Desde hace ya más de 30 años, el día 15 de agosto se celebra de forma consuetudinaria como el Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras de Taxis Colectivos. Esta costumbre tiene como motivación el destacar y conmemorar el esfuerzo que a diario realizan quienes han elegido dedicarse a esta esforzada e importante labor.

La celebración se ha estatuido espontáneamente en el día 15 de agosto, pues al coincidir con la festividad religiosa y católica que conmemora la Asunción de la Virgen, que se declara como feriado legal, otorga a los trabajadores y trabajadoras del rubro, la facilidad para dedicar algunas horas del día a conmemorar su propia actividad.

La celebración actualmente se realiza de manera preponderante con misas, bendiciones de vehículos y otros actos de carácter religioso que mixturan la celebración de los trabajadores con la fiesta religiosa. Desde hace algunos años

podemos afirmar que se ha venido en reconocer de cierta forma la festividad, concurriendo Ministros de la cartera de Transportes y Telecomunicaciones, así como otras autoridades nacionales y locales a las celebraciones principales que tradicionalmente se concentran en el Templo Votivo de Maipú y que se replican en otras comunas del país.

Nos parece necesario destacar el ahínco y tenacidad de quienes se dedican a la labor de conducir taxis colectivos. No es un trabajo fácil. Las jornadas en que se desempeñan son largas y deben lidiar con una serie de contingencias complejas en su día laboral, algunas de las cuales incluso pueden poner en riesgo su integridad física y su vida.

Quienes se dedican a esta trabajo, saben que sólo el máximo esfuerzo les proveerá del sustento que día a día deben llevar a su hogar y por eso es que cada día se preocupan de prestar a los usuarios un servicio rápido, confortable y por sobre todas las cosas, en adecuadas condiciones de seguridad. Gracias a estos trabajadores y trabajadoras muchas personas pueden reducir sus tiempos de desplazamiento en el transporte público e incluso llegar a sus hogares o lugares de trabajo cuando estos quedan en sitios a los que otros medios de transporte no llegan.

Es por estas razones, que nos parece necesario recoger esta costumbre e institucionalizar el reconocimiento merecido y necesario que debe hacerse a los los trabajadores y las trabajadoras del rubro de los taxis colectivos, declarando oficialmente el día 15 de agosto como su día nacional, lo cual permitirá visibilizar la actividad que realizan y facilitará la puesta en valor de los conductores y las conductoras que día a día dedican su esfuerzo a la conducción de taxis colectivos como un medio de subsistencia de ellos y ellas; y de sus familias. Es necesario valorar el esfuerzo permanente que hacen por otorgar un servicio continuo y de calidad para transportar pasajeros de forma segura y cómoda hacia distintos puntos de la capital y de todo el país.

Por lo tanto, quienes suscriben, vienen en proponer el siguiente texto para el proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Institúyese el día 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras de Taxis Colectivos.